



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 172/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 172/07

Sucre, 11 de abril de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 238/07 de 2 de abril de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato 29/07, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DESAYUNO ESCOLAR "ADQUISICIÓN MAZAMORRA DE FRUTAS FORTIFICADA CON AMARANTO AL 15%", se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 21.0000-006 con un presupuesto de Bs. 60.000.- (SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las Especificaciones Técnicas y Certificación Presupuestaria.

Que, habiéndose procedido a la cuarta Convocatoria Pública N° 381/06, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Empresa Unipersonal "Productos Cocinero de Molinos Pereira".

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 0134^a/07, resolvió adjudicar la "ADQUISICIÓN MAZAMORRA DE FRUTAS FORTIFICADA CON AMARANTO AL 15%", con un precio de Bs. 57.600.-, (CINCUENTA SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), a la Empresa Productos Cocinero de Molinos Pereira, cuyo representante legal es la Sra. Ma. Isolina Pereira de Vargas, el plazo de provisión será a requerimiento del comprador durante la gestión 2007, computados a partir de la firma del presente contrato.

Que, de conformidad a los Art. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 29/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.
- Recibo de Compra de Requerimiento de Propuesta
- Garantía Cumplimiento de Contrato póliza N° CSU-SRE 0400110/07 Seguros y Reaseguros Generales. 24 de Septiembre S.A.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 172/07

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como Mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

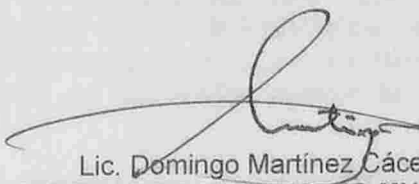
Art.1° APROBAR la suscripción del **Contrato C. No. 29/07**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la Empresa "Productos Cocinero de Molinos Pereira, representado legalmente por la Sra. Ma. Isolina Pereira de Vargas, para la provisión **PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DESAYUNO ESCOLAR "ADQUISICIÓN MAZAMORRA DE FRUTAS FORTIFICADA CON AMARANTO AL 15%"**, con un costo de Bs. 57.600, (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.

Art.2° REMITIR una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.3° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL